

Derechos de los Socios

Son derechos de los socios:

- a) Consumir o utilizar los servicios que la sociedad brinde.
- b) En las cooperativas de productores, la prestación de trabajo personal.
- c) Recibir los estímulos que conforme a las bases constitutivas les correspondan.
- d) Recibir una proporción de rendimientos sociales.
- e) Un voto por socio, independientemente de sus aportaciones.
- f) Igualdad esencial de derechos y obligaciones de sus socios.
- g) Representar hasta dos socios en la Asamblea mediante carta poder otorgada ante dos testigos.
- h) Transmitir los derechos patrimoniales que amparan sus certificados de aportación, en favor del beneficiario que designe en caso de su muerte.
- i) Asistir a las Asambleas de accionistas.